

RESOLUCIÓN 198E/2024, de 16 de diciembre, de la Directora General de Políticas Migratorias, por la que se abonan las cuantías debidamente justificadas de la convocatoria de subvenciones a entidades locales y entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para proyectos de promoción de la convivencia intercultural y lucha contra el racismo y la xenofobia, para el año 2024.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3608-2024-000000		
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias		
	Sección de Servicio Ayllu de Convivencia Intercultural y Lucha Contra el Racismo y la Xenofobia		
Tfno.:	848421365	Fax:	
Dirección:	Polígono Iturrondo, 1 A, 1ª Planta. 31600 Burlada, Navarra		
Correo-Electrónico:	migraciones.convivencia@navarra.es		

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente:	Subvención a entidades locales y entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para proyectos de promoción de la convivencia intercultural y lucha contra el racismo y xenofobia para el año 2024
Normas de aplicación:	

Por Resolución 159E/2024, de 28 de octubre, de la Directora General de Políticas Migratorias, por la que se resuelve la convocatoria de Subvenciones a entidades locales y entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para proyectos de promoción de la convivencia intercultural y lucha contra el racismo y la xenofobia para el año 2024. Se autorizó un gasto total de 383.436 euros, contando con una consignación presupuestaria para entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro de 213.436 euros, y una consignación presupuestaria para entidades locales de 170.000 euros.

Por Resolución 108E/2024, de 12 de julio, de la Directora General de Políticas Migratorias, se aprobó la convocatoria de subvenciones a entidades locales y entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para proyectos de promoción de la convivencia intercultural y lucha contra el racismo y la xenofobia, para el año 2024. Del importe total autorizado se concedieron subvenciones por un importe de 141.042,30 euros en la Modalidad A1, 72.393,7 euros en la Modalidad A2, 22.350,40 euros en la Modalidad B2 y 94.830,73 euros en la Modalidad C.

Una vez presentados por las entidades beneficiarias los informes técnicos y económicos necesarios para acreditar la ejecución del proyecto subvencionado, dentro del plazo establecido en la base 11.2 de la convocatoria, el Servicio Ayllu de Convivencia Intercultural y Lucha contra el Racismo y la Xenofobia realizó la valoración económica de la documentación aportada por todas las entidades a las que se concedió subvención.



Vista la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda.

Considerando lo expuesto, en virtud de las competencias atribuidas por la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, así como por el Decreto Foral 241/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias.

RESUELVO:

1. Abonar a las entidades que se relacionan las cantidades que se indican en concepto de gasto justificado y aceptado conforme a lo establecido en la convocatoria de subvenciones a entidades locales y entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para proyectos de promoción de la convivencia intercultural y lucha contra el racismo y la xenofobia, para el año 2024:

Modalidad A1

Exp. extr@	Asociación/Entidad	CIF	Concesión	Gasto justificado aceptado	Cantidad a abonar
0011-3608-2024-0000002	Asociación Apyma CP Buztintxuri IP	G71022693	4.883,95€	1.179,00 €	1.179,00 €
0011-3608-2024-0000005	Asociación Navarra Nuevo Futuro	G31058274	13.772,39€	11.811,07 €	11.811,07 €
TOTAL					12.990,07

Estos gastos se abonarán con cargo a la partida 350002-35200-4819-231900.Fondo 0,7%. "Subvenciones a entidades sociales en proyectos de convivencia y sensibilización" del Presupuesto de Gastos de 2024.

Modalidad A2

Exp. extr@	Asociación/Entidad	CIF	Concesión	Gasto justificado aceptado	Cantidad a abonar
0011-3608-2024-000012	Pausumedia Elkartea	G20869772	4.400€	4.400,00 €	4.400,00 €



0011-3608-2024-000013	Fundación Civil San Francisco Javier	G31766801	10.000€	8.602,15 €	8.602,15 €
0011-3608-2024-000030	SOS Racismo Navarra / Nafarroako SOS Arrazakeria	G31374218	9.910,68€	7.520,78 €	7.520,78 €
0011-3608-2024-000039	Médicos del Mundo Navarra	G79408852	10.000€	6.073,96 €	6.073,96 €
TOTAL					26.596,89 €

Estos gastos se abonarán con cargo a la partida 350002-35200-4819-231900.Fondo 0,7%. “Subvenciones a entidades sociales en proyectos de convivencia y sensibilización” del Presupuesto de Gastos de 2024.

Modalidad B2

Exp. extr@	Asociación/Entidad	CIF	Concesión	Gasto justificado aceptado	Cantidad a abonar
0011-3608-2024-000004	Ayuntamiento de Larraga	P3114100E	5.000€	5.000,00 €	5.000,00 €
0011-3608-2024-000010	Ayuntamiento de Zizur Mayor	P3190700I	4.904,40€	3.718,50 €	3.718,50 €
0011-3608-2024-000017	Ayuntamiento de Azagra	P3104200E	5.000€	4.677,65 €	4.677,65 €
0011-3608-2024-000029	Goizuetako Udala	P3111600G	5.000€	4.809,24 €	4.809,24 €
TOTAL					18.205,39 €

El Ayuntamiento de Azagra no justifica el total concedido por lo que se libera el resto.



Estos gastos se abonarán con cargo a la partida 350002-35200-4609-231900 “Subvenciones a entidades locales en proyectos de convivencia y sensibilización”, del Presupuesto de Gastos de 2024.

Modalidad C

Exp. extr@	Asociación/Entidad	CIF	Concesión	Gasto justificado aceptado	Cantidad a abonar
0011-3608-2024-000001	Agrupación Servicios Sociales Zona Básica Artajona	P3103800C	5.958,97 €	2.587,20 €	2.587,20 €
0011-3608-2024-000003	Ayuntamiento de Beriozar	P3190300H	6.700,00 €	6.700,00 €	6.700,00 €
0011-3608-2024-000006	Ayuntamiento de Burlada/Burlatako Udala	P3126600J	6.700,00 €	6.700,00 €	6.700,00 €
0011-3608-2024-0000011	Ayuntamiento de Pamplona	P3120100G	6.700,00 €	6.700,00 €	6.700,00 €
0011-3608-2024-000004	MSSB de la zona de Olite-Erriberri	P3157699D	6.700,00 €	€ -	€ -
0011-3608-2024-000005	Ayuntamiento Valle de Egüés	P3108500D	6.700,00 €	€ -	€ -
0011-3608-2024-000008	MSSB Área de Carcastillo	P3138024I	6.700,00 €	4.173,34 €	4.173,34 €
0011-3608-2024-	Ayuntamiento de Fitero	P3110400C	6.020,00 €	€ -	€ -



00020					
0011-3608-2024-000021	Ayuntamiento de Tudela	P3123200B	6.336,83 €	2.308,17 €	2.308,17 €
0011-3608-2024-000022	Ayuntamiento de Lerín	P3115100D	6.700,00 €	€ -	€ -
0011-3608-2024-000023	Ayuntamiento de Tafalla	P3122700B	6.655,00 €	€ -	€ -
0011-3608-2024-000024	Ayuntamiento de Peralta	P3120200E	6.700,00 €	6.700,00 €	6.700,00 €
0011-3608-2024-000027	Sakanako Mankomunitatea	P3117786H	5.344,78 €	2.733,26 €	2.733,26 €
0011-3608-2024-000034	MSSB de Lazagurria, Lodosa, Mendavia, Sartaguda y Sesma	P3161393H	6.660,00 €	325,00 €	325,00 €
0011-3608-2024-000036	Leitza, Goizueta, Areso eta Aranoko gizarte zerbitzuen mankomunitatea.	P3157636F	4.255,15 €	- €	- €
TOTAL					38.926,97 €



Estos gastos se abonarán con cargo a la partida 350002-35200-4609-231900 “Subvenciones a entidades locales en proyectos de convivencia y sensibilización”, del Presupuesto de Gastos de 2024.

La relación de gastos aceptados se encuentra a disposición de las entidades interesadas en el expediente de la convocatoria.

- 2 Liberar el crédito concedido de 322,35 euros de la partida 350002 35200 4609 231900 “Subvenciones a entidades locales en proyectos de convivencia y sensibilización”, del Presupuesto de Gastos de 2024.

FASE	Nº DOC CONTABLE	2024
D	CONTA 2024 0030002023	322,35 €

- 3 Publicar la presente resolución en el Portal de Navarra, que servirá de notificación a las entidades interesadas, de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y trasladarla al Servicio Ayllu de Convivencia Intercultural y Lucha contra el Racismo y la Xenofobia, al Negociado de Gestión Económica y Contable y a la Secretaría General Técnica, del Departamento Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, y a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.
- 4 Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.1.b) de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, a 16 de diciembre de 2024.

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS MIGRATORIAS
Marisol de la Nava Martín

